



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 12 DIC. 2022

Rad. No. 005-2014-01399-00

VERBAL

DEMANDANTE: ANAIS LEAÑO GOMEZ.

DEMANDADO: FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS COMUNITARIOS APLICADOS y otros.

En atención al informe que antecede, y toda vez que la abogada nombrada no tomó posesión del cargo para el que fue elegida, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada DANYELA REYES GONZÁLEZ, identificada con C.C. No. 1.052.381.072 y T.P. No. 198.584 CSJ del C. S. de la J., a quién se le puede informar en el Correo electrónico: danyela.reyes@aecsa.co.

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. _____ Fijado hoy <u>3 DIC. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria
--